

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 83/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA GONZÁLEZ ROMAN frente a D./Dña. ANGEL BLASCO GARCIA, D./Dña. MARIA BEGOÑA GARCÉS GARCIA y KANPANA CB sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.999,61 euros de principal; 468,99 euros de intereses provisionales y 468,99 euros calculados para costas, **se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial de las ejecutadas D./Dña. ANGEL BLASCO GARCIA, D./Dña. MARIA BEGOÑA GARCÉS GARCIA y KANPANA CB**, responsables solidarias, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0083-16.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. ANGEL BLASCO GARCIA, D./Dña. MARIA BEGOÑA GARCÉS GARCIA y KANPANA CB, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.143/16)

